

tenencia de bienes, al curador de la herencia yacente del señor LUIS ENRIQUE HARVARETE GARZON (RLEPD) quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No.2944.002, fallecido el 4 de agosto del 2006, a los demás determinados y a los INDETERMINADOS que se encuentran con derecho a intervenir dentro del

Chuzar. Del punto número 2 se continúa por el Cerro San Nicolás hasta encontrar el punto número 3 de coordenadas planas X= 810268.972 m.N. Y= 650636.296 m.E. en una distancia de 1.808.301 colindando con el Consejo Comunitario Integración del Río Chuzar. Del punto número 3 se continúa en dirección suroeste por divisa

por el Río Mezay aguas abajo, hasta encontrar el punto número 27 de coordenadas planas X= 807990.263 m.N. Y= 650275.637 m.E. ubicado en el sitio denominado Puerto Sergio, en la desembocadura del Río Sigali al Río Mezay, en una distancia de 2793.332 metros, y en calandria con el área con el área de expansión

Saba Obregón Aguilar, Adán Alonza Páez, Angeli Alonza Páez, Gustavo Adolfo Calle, María Saba Obregón Aguilar, Joaquín Guillermo Valencia (Personas relacionadas registral y/o catastralmente con predios que se encuentran con territorio del Consejo Comunitario Coronela Río Dagua, solicitada en restauración). Igualmente

597024846 m.N. y Y= 678808.7756 m.E. Colinda con el predio identificado con Número predial 7809000000000000000 a nombre de JORGE ENRIQUE BUSCA NO-

A. Sur: Del punto número 23 en dirección este, línea recta, en longitud de 783 metros, hasta encontrar el punto número 34 de coordenadas planas X= 921245767m.N. Y= 67972563m.E. Co-

linda con el predio identificado con Número predial 7809000000000000000 a nombre de JORGE ENRIQUE BUSCA NO-

DE CONVOCATORIA CON LOS ARTS. 66 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011 EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS EN GENERAL QUE TENGAN DERECHOS LEGÍTIMOS SOBRE EL PREDIO DONOMINADO BELLA MARÍA, ubicado en la vereda Bojito Prieto, jurisdicción del Municipio de Buena Vista, Departamento del Magdalena, el cual posee una extensión de 32 Has más 5895 mts2, el cual se identifica en la base de datos catastral del IGAC con el código catastral 47000002000 30023000, y con Matrícula Inmobiliaria de Número 226-8764, demanda presentada por la doctora DANIELA HINCAPIE ALVAREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 10629237556, portadora de la tarjeta profesional No. 275.345, del Consejo Superior de Abogados despojado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS, en representación del señor NICOLÁS GÓMEZ MEDINA, EN SU CONDICIÓN DE VÍCTIMA DE ABANDONO. A LOS AGREDORES DE OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PREDIO Y LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS CON LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS CONEXOS A ESTE PROCESO A HACER VALER SUS DERECHOS, DEMANDA QUE SE TRAMITA BAJO EL NÚMERO 2009-00020 ADMITIDA POR AUTO DE FECHA 21 de octubre de 2019. Para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre el mencionado predio y presenten sus posiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011, en el momento del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzadamente presentado por el señor NICOLÁS GÓMEZ MEDINA OC No. 15.248.260, y sobre el predio que la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba abandonado antes del desplazamiento o despojo como sigue: NORTE: Partiendo desde el punto 26/377a línea quebrada, pasando por el punto 26/377a, en dirección suroccidente a una distancia de 57704mts hasta llegar al punto con

Listado de Remates

(Artículo 450 Código General del Proceso)

Parte demandada	Parte demandante	Fecha y hora de apertura de la licitación	Bienes materia del remate / Valor del avalúo de cada bien o de grupo de bienes	Valor base de la licitación	Número de radicación del expediente y juzgado que hará el remate	Nombre, dirección y teléfono del Secreter que mostrará los bienes objeto del remate	"Porcentaje para ser postura"
Publ Mary Dorete Roche	Juan Miguel Dorete Daza, Martha Nelly Dorete Daza y Blanca Cecilia Daza de Dorete	21 de 1 de Julio de 2021 a las 10:00 a.m.	Casa lote de habitación, tres pisos, esquina, muy bien ubicada, N° 11 300 04 Sur, Country Star, Bogotá. Valor Avalúo: 1.000.000.000 (Decreto de 2017): 949.494.899	100%	1107-1103-022-2010-10023-00, Juzgado 23 Civ Circuito de Bogotá, Virrey María Teresa de Céspedes, Calle 23, piso 5, Pabellón 5, Bogotá, D.C., Marzo 23 de 2021.	Constructora Inmobiliaria Irlanda S.A.S., No 800.042.194-2, celular: 3005082902, diagonal 23 K No. 66 47-000-20-000-200-00002-00, Email: constructora@irlandia.com	Cuarenta por ciento (40%)
CATHERINE TAMAYO SALCEDO y MIGUEL ANGEL TAMAYO	PLURAL S.A.	30 DE JUNIO DE 2021, HORA: 2:00 PM. La audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma Microsoft TEAMS. El link estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co en el micrositio del Despacho-Remates 3321	APARTAMENTO 1104, CON MATRÍCULA INMOBILIARIA No. SOC- 1785118 (Exco exclusivo del Parcelero No 151 y Depto No 177), ubicados en la CALLE 11 A N° 73 D-66 Toro Uno (1-1) AGRUPACION DE VIVIENDA VILLA DE LOS ANGELES PH en la Ciudad de BOGOTÁ, D.C., VALOR AVAALUO: 245300000	70%	9171.714.410 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, RADICADO 11001103-043-2018-00451-00 PROCESO EJECUTIVO. Para los interesados en revisar el proceso se debe hacer la solicitud al correo electrónico: audiencia@ramajudicial.gov.co y/o gprob@ramajudicial.gov.co	TRANSILUJON LDA INT: 830006828-0 Rep. por JOSE RAFAEL CASTELLANOS AGUILAR. Dirección: Carrera 10 No 14-65 Of. 308 BOGOTÁ, D.C., CELULAR: 32102322125	40% SOB. 122.520. LAS DEFERIDAS DEBERÁN REMITIRLAS AL CORREO ELECTRONICO: ramajudicial@ramajudicial.gov.co
Jesus Alberto Cepedas Peralta	Guillermo Sánchez Montenegro	30 Junio de 2021, hora: 2:00 p.m.	Casa nusta parte (50%) del inmueble a que le corresponde el folio de matrícula No. SOC-346187, ubicado en la Cra. 40 No. 29-24, Avda. 188.180.451.000	70%	Juzgado 20 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., radicado: 1100114180117-2018-0019600, clase de proceso: Ejecutivo de Menor Cuantía	Margely Sánchez, Inmobiliaria Corfocriar El Sol S.A.S., Cra. 10 No. 14-66, Of. 308, tel: 31070041188	40% del Avalúo
Estelina Daubato Ros, C.C. 52.252.041	Hector Wilkes Echeverri Casas, C.C. 60.001.473	Año 08 del año 2021, a las 8 a.m.	Apartamento 303 Interior 3 conjuato residencial Camino de Las Américas, ubicado en la calle 66 No. 74-21 de Bogotá D.C., Matrícula Inmobiliaria SOC-1701519, garaje 6 del conjuato residencial Camino de Las Américas, ubicado en la calle 66 No. 74-21 de Bogotá D.C., Matrícula Inmobiliaria SOC-1701585, departamento 51 del Conjuato Residencial Camino de Las Américas, ubicado en la calle 66 No. 74-21 de Bogotá D.C., Matrícula Inmobiliaria SOC-1701730	\$270.585.000	Juzgado Tercero (30) Civil del Circuito de Bogotá, correo: cot30@ramajudicial.gov.co, Expediente: 110011310000 2017 0054300, Proceso Divorcio	Argia Telleria Pachon Sacramento, C.C. 1.001.047.059 de la empresa Dupule Inmobiliaria S.A.S., calle 12 No. 7-33 oficina 409 de Bogotá, celular: 3503604127, 3118503401	40% del avalúo, la diligencia de efectuar de manera virtual mediante el aplicativo Microsoft Teams y la postura se deberá realizar al email del Juzgado cot30@ramajudicial.gov.co en formato pdf o word con sus respectivos datos, la cual será solicitada dentro de la diligencia de remate

"El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado. Si el emplazado no comparece, se le designará Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la notificación".

PUBLICACIONES DE LEYES CERTIFICADAS



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210616990944034953

Nro Matricula: 50C-346167

Página 1 TURNO: 2021-379781

Impreso el 16 de Junio de 2021 a las 11:13:23 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 13-08-1976 RADICACIÓN: 1976-048409 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 09-08-1976

CODIGO CATASTRAL: AAA0037FJRUCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

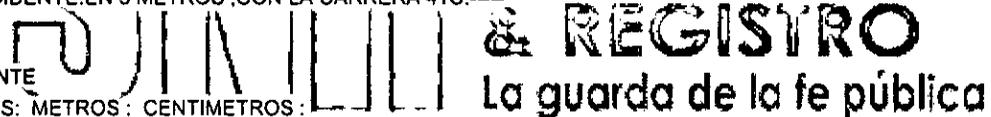
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CASA JUNTO CON EL LOTE DE TERRENO, MARCADO CON EL NO.15 DE LA MANZANA 18 DE LA URBANIZACION VERAGUAS BARRIO GAITAN CORTES, CON UNA EXTENSION DE 86 M.C. COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE: EN 17,20 METROS, CON EL LOTE NO.14 DE LA MISMA MANZANA 18 CASA NO.2-B-28 DE LA CARRERA 41C; POR EL SUR: EN 17,20 METROS, CON EL LOTE NO.16 DE LA MANZANA 18 CASA NO.2-B-18 DE LA CARRERA 41C; POR EL ORIENTE, EN 5 METROS, CON EL LOTE NO.33 DE LA MISMA MANZANA 18 CASA NO.2-B-23 DE LA CARRERA 41C; Y POR EL OCCIDENTE: EN 5 METROS, CON LA CARRERA 41C.



AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA - METROS: CENTIMETROS: / AREA CONSTRUIDA - METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

3) KR 40 2B 24 (DIRECCION CATASTRAL)

2) KR 41C 2B 24 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CARRERA 41 C NO.2-B-24

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nrc 001 Fecha: 10-08-1968 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 2991 del 13-05-1968 NOTARIA 6 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

A: LOZANO ASPRILLA NICOLAS

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 13-08-1968 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 2991 del 13-05-1968 NOTARIA 6 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$35,114

ESPECIFICACION : 210 HIPOTECA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210616990944034953

Nro Matrícula: 50C-346167

Pagina 2 TURNO: 2021-379781

Impreso el 16 de Junio de 2021 a las 11:13:23 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOZANO ASPRILLA NICOLAS X

DE: RIVERA DE LOZANO FANNY G. X

A: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 19-08-1968 Radicación: 76048409

Doc: ESCRITURA 1991 del 13-05-1968 NOTARIA 6 de BOGOTA

ESPECIFICACION: : 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOZANO ASPRILLA NICOLAS X

DE: RIVERA DE LOZANO FANNY GEORGINA X

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**

La guarda de la fe publica

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 07-01-1980 Radicación: 1980-1079

Doc: ESCRITURA 5794 del 06-11-1979 NOTARIA 16 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

A: LOZANO ASPRILLA NICOLAS X

A: RIVERA DE LOZANO FANNY GEORGINA X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 20-11-1997 Radicación: 1997-104018

Doc: SENTENCIA S.N del 30-05-1997 JUZGADO 16 DE FAMILIA. de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOZANO ASPRILLA NICOLAS BONIFACIO CC# 10427909

DE: RIVERA VALENCIA GEORGINA

A: LOZANO ASPRILLA NICOLAS BONIFACIO CC# 10427909 X

A: RIVERA VALENCIA GEORGINA X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 02-02-1998 Radicación: 1998-9237

Doc: ESCRITURA 04 del 15-12-1997 JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTRAL COOPERATIVA FINANCIERA PARA LA PROMOCION SOCIAL COOPCENTRAL LIMITADA.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210616990944034953 Nro Matricula: 50C-346167
Pagina 3 TURNO: 2021-379781

Impreso el 16 de Junio de 2021 a las 11:13:23 AM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: RIVERA DE LOZANO FANNY GEORGINA

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 13-05-1998 Radicación: 1998-42309

Doc: OFIC.O 1555 del 15-04-1998 JUZGADO 33 CIVIL DEL CIRCUITO de SANTAFE DE BOGOTA

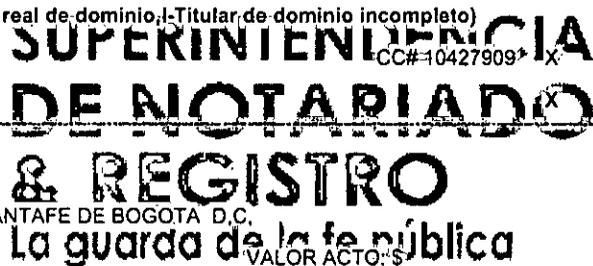
VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 410 DEMANDA CIVIL SOBRE CUERPO CIERTO PROCESO DIVISORIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOZANO ASPRILLA NICOLAS BONIFACIO

A: RIVERA FANNY GEORGINA



ANOTACION: Nro 008 Fecha: 10-09-1998 Radicación: 1998-81273

Doc: OFIC.O 1141 del 22-07-1998 JUZGADO 36 C.MUNICIPAL de SANTAFE DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 915 OTROS ACLARACION AL OFICIO 04 DEL 15-12-97 , EN EL SENTIDO DE PRECISAR QUE EL EMBARGO RECAE UNICAMENTE SOBRE LCS DERECHOS QUE TIENE RIVERA DE LOZANO FANNY GEORGINA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTRAL COOPERATIVA FINANCIERA PARA LA PROMOCION SOCIAL COOPCENTRAL LIMITADA.

A: RIVERA DE LOZANO FANNY GEORGINA

X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 24-10-2001 Radicación: 2001-74660

Doc: ESCRITURA 5110 del 10-10-2001 NOTARIA 6 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: : 770 CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA CON DESIGNACION DE CURADOR AD-HOC JUZGADO 5 DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

LOZANO ASPRILLA NICOLAS BONIFACIO

CC# 10427909 X

A: FAVOR DE FANNY GEORGINA RIVERA, NICOLAS ROBERTO, CARLOS ALBERTO Y DIEGO LUIS LOZANO RIVERA HOY MAYORES DE EDAD.

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 19-09-2005 Radicación: 2005-89659

Doc: OFICIO 2438 del 29-08-2005 JUZGADO 36 CIVIL MCPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COOPERATIVA PARA LA PROTECCION SOCIAL "COOPCENTRAL LTDA."

A: RIVERA DE LOZANO FANNY

X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210616990944034953

Nro Matrícula: 50C-346167

Pagina 4 TURNO: 2021-379781

Impreso el 16 de Junio de 2021 a las 11:13:23 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 19-09-2005 Radicación: 2005-89662

Doc: OFICIO SIN del 18-08-2005 JUZGADO 36 CIVIL MCPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$9,564,600

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN REMATE: 0108 ADJUDICACION EN REMATE DERECHOS DE CUOTA DE LA SE/ORA RIVERA DE LOZANO
FANNY GEORGINA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GUERRERO VARGAS FERNANDO ANTONIO

CC# 19387182, X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 26-01-2006 Radicación: 2006-7277

Doc: OFICIO 3459 del 19-12-2005 JUZGADO 3 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO: 0415 DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO NUMERO 05-1870

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO VARGAS FERNANDO ANTONIO

CC# 19387182

A: LOZANO ASPRILLA NICOLAS

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 30-06-2006 Radicación: 2006-65117

Doc: OFICIO 1431 del 30-06-2006 JUZGADO 3 CIVIL MPAL. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEMANDA NO. 2005-1870

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO VARGAS FERNANDO ANTONIO

CC# 19387182

A: LOZANO ASPRILLA NICOLAS BONIFACIO

CC# 10427909

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 29-01-2007 Radicación: 2007-9033

Doc: OFICIO 0010 del 19-01-2007 JUZGADO 23 CIVIL MCPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO: 0415 DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO # 1307-06

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO VARGAS FERNANDO ANTONIO

CC# 19387182

A: HEREDEROS INDETERMINADOS DE NICOLAS BONIFACIO LOZANO ASPRILLA

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 28-08-2014 Radicación: 2014-74657

Doc: OFICIO 1340 del 07-07-2014 JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 14

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL REF: 2006-1307-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210616990944034953

Nro Matrícula: 50C-346167

Página 5 TURNO: 2021-379781

Impreso el 16 de Junio de 2021 a las 11:13:23 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: GUERRERO VARGAS FERNANDO ANTONIO

CC# 19387182

A: HEREDEROS INDETERMINADOS DE NICOLAS BONIFACIO LOZANO ASPRILLA

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 10-03-2016 Radicación: 2016-18601

Doc: ESCRITURA 389 del 04-03-2016 NOTARIA CUARTA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$25,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES: 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO ACEVEDO FRANCY

CC# 1030684344

A: CESPEDES PORTELA JESUS ALBERTO

CC# 19336827



ANOTACION: Nro 017 Fecha: 13-06-2016 Radicación: 2016-45970

Doc: ESCRITURA 1628 del 26-05-2016 NOTARIA SEPTIMA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA: 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO VARGAS FERNANDO ANTONIO

CC# 19387182

A: CESPEDES PORTELA JESUS ALBERTO

CC# 19336827 X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 16-05-2017 Radicación: 2017-36664

Doc: OFICIO 0480 del 03-05-2017 JUZGADO 001 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO: 0415 DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO 2017-0085. (EL DEMANDADO SOLO ES TITULAR DE DERECHO DE CUOTA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CESPEDES PORTELA JESUS ALBERTO

CC# 19336827

A: LCZANO ASPRILLA NICOLAS BONIFACIO

CC# 46894 X

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 19-02-2018 Radicación: 2018-12738

Doc: OFICIO 1540 del 04-12-2017 JUZGADO 001 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 18

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL PROCESO DIVISORIO N. 2017-0085

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CESPEDES PORTELA JESUS ALBERTO

CC# 19336827

A: HEREDEROS INDETERMINADOS DE NICOLAS BONIFACIO

A: LOZANO RIVERA DIEGO LUIS

CC# 79369966

A: LOZANO RIVERA NICOLAS ROBERTO

CC# 79744810

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 30-07-2018 Radicación: 2018-56323



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210616990944034953

Nro Matrícula: 50C-346167

Pagina 7 TURNO: 2021-379781

Impreso el 16 de Junio de 2021 a las 11:13:23 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

...

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

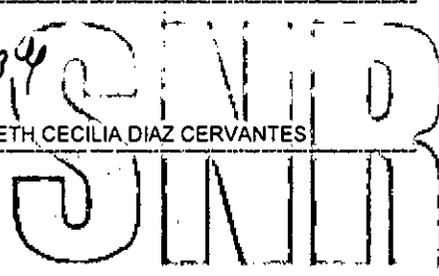
TURNO: 2021-379781

FECHA: 16-06-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Janeth Cecilia Diaz Cervantes

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

30/ junio 13

6F

Señor

JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA, D.C.

E.S.D.

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES
5273-2021
42449 16 JUN 21 AM 11:40

REF: PROCESO No.11001400301720180019600

PROCESO EJECUTIVO- VIENE DEL JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.

DEMANDANTE: GUILLERMO SANCHEZ MONTEALEGRE

DEMANDADO : JESUS A. CESPEDES PORTELA

HUMBERTO POLO RUBIO, abogado en ejercicio con T.P. No.55.706 del C. S. de la j., en mi condición de apoderado judicial del actor de la referencia y con mi acostumbrado respeto, me dirijo al señor juez, de manifestarle y solicitarle lo siguiente:

En cumplimiento de lo ordenado por su despacho mediante auto de fecha 28 de mayo de 2021, me permito adjuntar a la presente, la publicación realizada en el Diario El Tiempo, el día 13 de junio de 2021.

Igualmente, adjunto el Certificado de Libertad y tradición con matrícula inmobiliaria No. 50C-346167 de la oficina de registro de Instrumentos Públicos de Bogotá.

Atentamente,

HUMBERTO POLO RUBIO

C.C. No.19.271.332 de Bogotá

T.P. No.55.706 del C. S. de la J.

Correo Electrónico: hpolos@gmail.com

MOVIL: 3208511031



114

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

EJECUTIVO bajo el No. 11001-40-03-017-2018-00196-00 de GUILLERMO SANCHEZ MONTEALEGRE contra JESUS ALBERTO CESPEDES PORTELA

En Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021), siendo las dos de la tarde (2:00 P.M.), fecha fijada previamente mediante auto del veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo la práctica del remate del bien inmueble, embargado, secuestrado y avaluado. El Suscrito Juez Veinte Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá en asocio con su secretaria, declaró abierta la licitación. Una vez transcurrida una hora desde el inicio de la diligencia, se cierra a la hora de las tres de la tarde (3:00 P.M.) sin que compareciera postor alguno, por lo anterior se declara **DESIERTA**. Se deja constancia que la parte interesada aportó las publicaciones de ley junto con el certificado de tradición y libertad del bien objeto del remate.

Por la **OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ** ofíciase para realizar la devolución y posterior entrega de los títulos de quienes allegaron depósitos judiciales fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

Lo anterior, conforme lo establecido en el **Artículo 46 inciso 2º del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura el cual se le pone en conocimiento:

El Juez,

Firmado Por:

SALIM KARAM CAICEDO
JUEZ
JUZGADO 020 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3d963991c8b6e85101dcbb24ffcced92f7d5d12f261ae3e15510f83d0c479d48

Documento generado en 30/06/2021 04:17:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



HUMBERTO POLO RUBIO
ABOGADO

115

Señor
JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA, D.C.
E.S.D.

REF: PROCESO No.11001400301720180019600
PROCESO EJECUTIVO- VIENE DEL JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA.
DEMANDANTE: GUILLERMO SANCHEZ MONTEALEGRE
DEMANDADO : JESUS A. CESPEDES PORTELA

HUMBERTO POLO RUBIO, abogado en ejercicio con T.P. No.55.706 del C. S. de la j., en mi condición de apoderado judicial del actor de la referencia y con mi acostumbrado respeto, me dirijo al señor juez, de manifestarle y solicitarle lo siguiente:

Como se observa dentro del plenario, y habida cuenta que no hubo postor en la diligencia de remate y fue declarada desierto el mismo.

Por lo anterior, solicito al señor Juez, se fije nuevamente fecha y hora para realizar la audiencia de remate.

Atentamente,

HUMBERTO POLO RUBIO
C.C. No.19.271.332 de Bogotá
T.P. No.55.706 del C. S. de la J.
Correo Electrónico: hpolos@gmail.com
MOVIL: 3208511031

RV: PROCESO EJECUTIVO No.11001400301720180019600

Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá <rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 21/07/2021 11:11

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (296 KB)

DOC190721-19072021151128.pdf

Reenvío la presente solicitud para impartir el trámite correspondiente toda vez que se encuentra en el área de LETRA.
Gracias.

Atentamente,



Erika Alexandra González Parada

Asistente Administrativo Grado 5

Área de Remates | Oficina de Apoyo para los
Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de
Sentencias de Bogotá

(1)2438795

rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Kr 12 14-22 Piso 1, Ed. Hernando Morales M.

94884 26-JUL-21 16:10

De: Humberto Polo <hpolos@gmail.com>

Enviado: miércoles, 21 de julio de 2021 10:48

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá <rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Fwd: PROCESO EJECUTIVO No.11001400301720180019600

DEMANDA EJECUTIVA

DEMANDANTE: GUILLERMO SANCHEZ MONTEALEGRE

DEMANDADO: JESUS A. CESPEDES PORTELA.

Adjunto oficio PDF. solicitando nueva fecha para remate.

Atentamente,

HUMBERTO POLO RUBIO

C.C. No. 9.272.332 de Bogotá

T.P. No.55.706 del C.S. de la J.

OF. EJEC. CIVIL M. PRL.

94884 26-JUL-21 16:10

6694-328-020



Consejo Superior
de la Judicatura

República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO

07

30 JUL 2021

Al despacho del Señor (a) juez (a)

Objetivos

El (a) Secretario (a)

9

JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., Doce (12) de Agosto de Dos Mil Veintiuno (2021).

Ref.:017-2018-00196P

Con fundamento en el artículo 448 del Código General del Proceso, se RESUELVE:

1) Señalar la hora de las 9:00 a.m. del día 15 del mes de septiembre del año 2021, para que tenga lugar la diligencia de REMATE de la cuota parte del inmueble al que le corresponde el folio de matrícula **No. 50C - 346167**, que se encuentra debidamente embargada, secuestrada y avaluada en la suma de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$189'180.451)**.

1.1) Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% a órdenes de LA OFICINA DE EJECUCION DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTA, y para el presente proceso, los cuales deberán ser allegados a este Despacho en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

1.2) Se faculta a la parte demandante para que ELABORE el aviso y REALICE las publicaciones en la forma y términos del artículo 450 del Código General del Proceso, como en la forma prevista en esta providencia.

1.3) La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora tal y como lo dispone el artículo 452 del Código General del Proceso, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del inmueble al que le corresponde el folio de matrícula **50C - 346167**, objeto de remate, previa consignación del porcentaje legal o sea el 40% del avalúo.

1.4) Anúnciese el remate con las formalidades del artículo 450 del Código General del Proceso; igualmente se harán las publicaciones en el diario "El Tiempo" o "El Espectador", o en una radiodifusora de amplia circulación en esta ciudad conforme lo dispone la norma en cita.

2) En cumplimiento a lo señalado en el artículo 17 del Acuerdo PCSJA20-11632 y los artículos 2 y 7 del Decreto 806 de 2020, la audiencia se realizará de manera virtual a través de la Plataforma Teams, y el respectivo enlace para el ingreso a la misma será publicado en el micro sitio del juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-20-de-ejecucion-civil-municipal-de-bogota/73>

3) Quien se encuentre interesado en realizar oferta, deberá presentarla físicamente en sobre cerrado, que se radicará en la ventanilla dispuesta por la Oficina de Apoyo para los Jugados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias, ubicada en Carrera 12 No. 14-22 Edificio Hernando Morales Molina, o de manera electrónica, remitiéndola debidamente encriptada al correo del Juzgado: j20ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

4) Para consultar el expediente escaneado ingrese en el micro sitio del juzgado o para la revisión de forma presencial se deberá dirigir a la Oficina de Apoyo para los Jugados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias, ubicada en Carrera 12 No. 14-22 Edificio Hernando Morales Molina.

Notifíquese.

LMA

~~SALIM KARAM CAICEDO~~
JUEZ

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución
de Sentencias de Bogotá

La presente providencia fue notificada por
anotación en estado No. 082 hoy 13 de agosto
de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NÚÑEZ
Secretaria